



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Especifica de Tipo Diseño.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/11/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/01/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.F.C. Jonatan Emmanuel Montero Gil.	Unidad administrativa: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el Diseño del "Programa 066 Seguro Popular en Salud" con la finalidad de proveer la información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del "Programa 066 Seguro Popular en Salud". • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable al "Programa 066 Seguro Popular en Salud". • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología a emplear en la evaluación será la que se establece en las Guías de Auditoría Integral y al Desempeño emitidas por la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño A.C., los Términos de Referencia a la Evaluación de Diseño emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social así como también la Metodología de la Investigación Científica.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se utilizaron como instrumentos los cuestionarios así como las entrevistas para la respectiva recolección de información base para el desahogo de los cuestionamientos.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para la revisión y actualización en cuanto a la revisión del problema plasmado en el diagnóstico del programa Seguro Popular de Salud, carecen de plazos establecidos.• El diagnóstico emitido a través del Marco Metodológico Lógico, por falta de mediciones de impacto a la población campechana, no cuenta con los plazos de revisión y actualización.• La alineación al Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo, así como el programa sectorial de salud del estado, no se encuentra plasmado en un documento oficial.• Se halla inexistente descrito en algún documento oficial, la alineación y vinculación del propósito y finalidad del programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.• El plazo para revisión y actualización no se muestran estipulados; en cuanto a actualización de número de la población afiliada y reaflorada, precisando el método por el cual la población potencial y objetiva es canalizada y analizada.• Falta del Programa Anual de Trabajo en el cual se plasman diferentes puntos de la presente evaluación, las acciones se llevan a cabo en forma empírica.• El nombre del indicador a nivel componente, no se encuentra redactado como resultado en "Consulta a los beneficiarios".• El logro del Propósito descrito no está controlado en su totalidad por los responsables del programa Seguro Popular de Salud, ya que existen múltiples factores, así como actores que determinan que esto suceda.• El nombre del Indicador de Desempeño a nivel Propósito, no está redactado como una situación alcanzada.• El indicador a nivel propósito, no incluye en su redacción a la Población Objetivo, precisando que, aunque este sea comentado en el Resumen Narrativo del mismo, no es posible esclarecerse en el nombre del indicador.• El logro del fin no está controlado completamente por los responsables de la entidad, pues como en el propósito, los factores y actores son parte importante del cumplimiento de estos.• 4 de los 5 indicadores tienen como medio de verificación el SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL PADRÓN en el cual solo puede tener acceso el personal por medio de claves para alimentar y ejecutar reportes.• La entidad en su año de evaluación no propiciaba la participación ciudadana para las decisiones del ente en favor del programa y su progreso.• El documento en el cual se muestre la existencia de los movimientos de reducción y ampliación presupuestal, para obtener un presupuesto modificado y ejercido al final del periodo, no se precisa por parte del ente.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un diagnóstico y una problemática definida.• El programa se vincula y contribuye a las metas y objetivos estatales y nacionales, así como los planes sectoriales, y empíricamente a los internacionales como lo es la agenda de desarrollo post-2015.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<ul style="list-style-type: none">• Existen los documentos en los cuales se verifiquen y expliquen las características de las poblaciones potencial y objetivo que requiere el ente para verificar a quien dirigen los beneficios del programa.• Existencia de una base de datos y mecanismos para el mayor de los controles del padrón de beneficiarios, así como cédulas o formatos de registros.• Existen los elementos y características para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, ubicando a sus distintos niveles y bien definidos los factores críticos.• Existe la oportunidad de encontrar un presupuesto destinado al programa y para los fines que estos planteen, cuantificando cada uno de estos en los diferentes capítulos que el presupuesto y el concepto de gasto permite.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se puede dar fortalecimiento al diagnóstico para delimitar de la mejor manera posible la problemática que se está atendiendo, debido a que se tiene una idea particular de las causas efectos y características que justifican este diseño.• Es posible con el contenido de la fortaleza el estructurar esta alineación, al tener conocimiento de documentos en los cuales se pide la vinculación de estos mismos.• Al conocer las características de sus poblaciones puede mejorar la sistematización de la base de datos y actualizar esta de forma diaria para su mejor análisis.• La existencia del padrón de beneficiarios da paso a la verificación diaria del progreso del programa a nivel estatal y estadísticamente ayuda a entender el avance de este a nivel nacional.• Elaboración de una MIR que refleje claramente los objetivos del programa, cumpliendo con cada una de las características que se enmarcan dentro de los Términos de Referencia y documentos que delimitan la construcción de cada uno de estos.• Existen elementos para la construcción de una página en la cual la rendición de cuentas sea clara y desglose únicamente por el programa en cuestión, mostrando cada uno de los sucesos que afecten al presupuesto.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa no establece los plazos específicos para la revisión y actualización del diagnóstico, como también no delimita territorialmente a la población que se atiende.• No se cuentan documentos en los cuales se verifique la alineación y no se muestran la vinculación con objetivos de programas internacionales; por lo que no se encuentran disponibles a los usuarios de la información.• No se cuentan estipulados los periodos de revisión y actualización con el fin de establecer los rangos de cobertura y el tamaño del programa, así como también es inexistente el Programa Anual de Trabajo.• La redacción de los indicadores a nivel propósito y componente no están correctamente descritos.• No se cuenta con los medios para la participación ciudadana en la toma de decisiones; así como no mostrar un documento en el cual se vea afectado el presupuesto asignado, con sus reducciones y ampliaciones con el fin de conocer el presupuesto modificado.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mostrar un Marco Metodológico Lógico con datos incorrectos en, donde el diagnóstico actual pueda no estar en las mismas



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>condiciones dando pie en su veracidad a aumentar o disminuir el impulso del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al no mostrara esta alineación se pierde la oportunidad de la verificación que se cumple con las peticiones de los niveles de gobierno de aportar a las metas y objetivos, demostrado esta con la vinculación. • Si no se delimitan los periodos mencionados se distorsiona la información y el diagnóstico con el cual se justifica la existencia del programa. • Puede causar con ello confusión al no particularizar la descripción de los factores críticos de evaluación traducidos estos en indicadores, y con el fin de evitar la ambigüedad. • Desconocer la manera en la cual se lleva a cabo la modificación del presupuesto, por no conocer el documento adecuado con reducciones y ampliaciones.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>En base a los resultados obtenidos, así como basado en los datos y la información recabada a lo largo de la evaluación, se llega a la conclusión general que el diseño del programa, a pesar de no estar a un cien por ciento estructurado con los lineamientos establecidos en los cuestionamientos, cumple un 76.3875% a nivel general o promedio, al haber obtenido una escala de 3.0555 promedio, de un nivel máximo de 4.0000, colocándolo en una etapa de mejora, describiendo un ADECUADO DISEÑO DEL PROGRAMA 066 SEGURO POPULAR DE SALUD EN EL ESTADO DE CAMPECHE, siendo el más bajo en promedio los apartados de justificación de creación y diseño del programa, y contribución del programa a metas y estrategias de distintos niveles de aplicación, contrastando con ello el apartado de caracterización de población potencial y objetivo con su metodología de elegibilidad, obteniendo la puntuación completa.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>1: Establecer fechas de revisión y actualización de dicho diagnóstico.</p> <p>2: Estipular fechas de revisión y actualización de dicho diagnóstico. Mejorando los registros y evaluaciones de este mismo, para ello se deben de realizar documentos en los cuales quede oficializado y estipulado el plazo o plazos en su caso, como un estudio periódico del mismo.</p> <p>3: Establecer los documentos en los cuales se muestre la alineación y vinculación; con ello ponerlos a disposición de los usuarios de la información y responsables de verificar que exista el aporte al cumplimiento de las metas locales, estatales y nacionales.</p> <p>4: Asignar los periodos de revisión y actualización en documentos integrados al Marco Metodológico Lógico y en su formalización, en el cual se recomienda que por lo menos anualmente se deberá actualizar.</p> <p>5: Oficializar documentos en los cuales se muestren la participación de los ciudadanos dentro del programa y la toma de decisiones, así como el documento en el cual se desglose los diferentes movimientos de reducción y ampliación del presupuesto para tener los datos finales y verificar el comportamiento del presupuesto.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Luis Alfredo Argüelles Ma.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.2 Cargo: Director General de Luis Argüelles y Asociados S.C.
4.3 Institución a la que pertenece: Luis Argüelles y Asociados S.C.
4.4 Principales colaboradores: Br. Jesús Hernán Cortes García.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luisarguellesmaa@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 066 Seguro Popular.	
5.2 Siglas: 066	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <ul style="list-style-type: none">• Régimen Estatal del de Protección Social en Salud en Campeche.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dr. Francisco Daniel Barreda Puga daniel.barreda@hotmail.com Teléfono: (981) 1271395.	Unidad administrativa: Régimen Estatal del de Protección Social en Salud en Campeche.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Financiamiento.
6.3 Costo total de la evaluación: \$336,400.00 (Son: Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.seguropopularcampeche.gob.mx/seguropopularcampeche/portalttransparencia/pae/2016/EVA_DIS_REPSS.pdf
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.seguropopularcampeche.gob.mx/seguropopularcampeche/portalttransparencia/pae.html

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

L.F.C. Jonatan Emmanuel Montero Gil.
Subdirector Administrativo del REPSS en
Campeche.

C.P. Carlos Armando Cantún Caamal.
Director de Financiamiento del REPSS en
Campeche.

Dr. Francisco Daniel Barreda Puga.
Director General del REPSS en
Campeche.